

RESOLUCIÓN N°

. 0345 .

NEUQUÉN

18 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3347-M-2024 y la Resolución N° 0275/2024 de fecha 03 de junio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0275/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRA PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGÓN, PREDIO MESETA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$38.200.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita la cotización del estudio y proyecto a las Empresas: **ELEVA - ARQUITECTURA Y GERENCIAMIENTO, REGOLF CLAUDIO ALBERTO, JIMENEZ JOSE ADRIAN**;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **JIMENEZ JOSE ADRIAN** por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa **JIMENEZ JOSE ADRIAN**, no presenta errores matemáticos y la misma resulta un **3,91%** superior con respecto al presupuesto oficial Actualizado al mes de Junio y;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación del estudio de impacto ambiental;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°42/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 274/2024, informa que el estudio de impacto ambiental, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2024, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1-4-1-6-13-566;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 724/2024, informa que se procedió a la carga preventiva N° PR 352- CI 74764, y que al no contar con crédito suficiente para su contratación se le otorga mediante adecuación presupuestaria;

Que obra Dictamen N° 291/2024 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0345-24

Que debe dictarse la Norma Legal de adjudicación del: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRA PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGÓN, PREDIO MESETA"

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

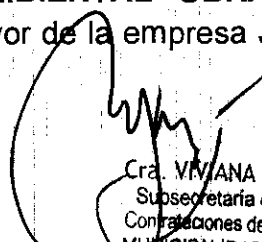
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de malla Red de gas en varios sectores	Rentas Generales	6,800,000
<b>Total Curso Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS</b>		<b>6,800,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL</b>		<b>6,800,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 6,800,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales	6,800,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>6,800,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>6,800,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$6,800,000</b>

**ARTÍCULO 2º):** ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 09/2024, correspondiente ----- al "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL OBRA PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGÓN, PREDIO MESETA" a favor de la empresa JIMENEZ JOSE

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0345-24

ADRIAN, por un importe total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00)** un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 256/257 del Expediente OE N° 3347-M-2024.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria ----- de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

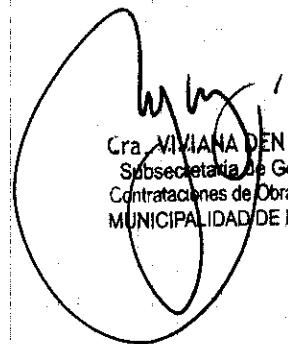
**ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º):** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza 1431.

**ARTÍCULO 7º): REGISTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN